



---

**Informe audiencia de pruebas Art. 181 CPACA - RAD. 20200013000 //Traslado para alegar de conclusión // DTE: JHONATAN ESTIVEN DORADO VARGAS Y OTROS // DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO**

---

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Jue 31/10/2024 15:09

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente, informo que el día de hoy, jueves 31 de octubre de 2024, asistí en representación de **CHUBB SEGUROS S.A, la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., la SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A., y HDI SEGUROS S.A.** a audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, programada para las 10:30 A.M. en el proceso que se detalla a continuación:

**Casetracking:** 15992, 17429, 11918, 11681

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

**RADICADO:** 76001333300820200013000

**DEMANDANTE:** JHONATAN ESTIVEN DORADO VARGAS Y OTROS

**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO

**LLAMADOS EN GARANTÍA:** CHUBB SEGUROS S.A, la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., la SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A., y HDI SEGUROS S.A. Y OTROS

### TRÁMITE DE AUDIENCIA

**PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:** Acuden la parte demandante, partes demandadas y llamadas en garantía.

1. **RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA:** Se reconoce
2. **PRACTICA DE PRUEBAS:**

- **CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL DOCTOR ROSENDO (DICTAMEN PCL)**

El doctor Rosendo procede a exponer su dictamen pericial ante el despacho, indicando que las deficiencias del demandante son derivadas del accidente de tránsito y que su situación es susceptible de mejoría con tratamientos adecuados.

Procedo a interrogar al perito medico

Procedo a interrogar al perito médico. El doctor Rosendo indica que desconoce si el demandante asistió a otros doctores y que, en su opinión, la calificación médica se realizó dentro de un plazo razonable desde la ocurrencia del accidente. Además, señaló que el dictamen se efectuó con base en la historia clínica y los documentos aportados por el demandante.

- **TESTIMONIO DIANA FERNANDA SOLIS.**

La testigo procede a presentarse, indicando que vive en Cali y mencionando su fecha de nacimiento. Explica que es técnica de enfermería y trabaja en el área de laboratorio clínico. Afirma ser prima del señor Jonnathan Dorado Vargas y menciona que él trabajaba en una empresa de entregas y que, después del accidente, fue reubicado en sus funciones. Además, comenta que Jonnathan maneja moto desde los 16 años, que tiene bastante experiencia y que nunca había tenido accidentes previos.

#### **Apoderada parte demandante procede a preguntar**

La testigo indicó que, a raíz del accidente de Jonnathan, su esposa tuvo que comenzar a trabajar. Además, afirmó que él aún presenta secuelas del accidente.

Procedo a preguntar a la testigo

a señora Diana indica que desconoce si, a la fecha, el señor Jonnathan ha recibido algún tratamiento médico que haya mejorado su condición.

- **TESTIMONIO ROBERTO – DESISTE LA APODERADA DEMANDANTE.**
- **RATIFICACIÓN DOCUMENTOS JHON A. ESPITIA. (DECLARACIÓN JURAMENTADA)**

El despacho procede a interrogar al señor John. El testigo indica que trabajaba en Servientrega y vivía en el barrio Meléndez, y que su ruta para llegar al trabajo era por la Ruta Sur Oriental. Afirma que vio al señor Jonnathan cerca del lugar del accidente, específicamente en un semáforo, y que en ese momento el piso estaba mojado. Relata que observó cómo Jonnathan realizó un movimiento extraño que resultó en su caída y que, posteriormente, tomó varias fotografías. Señala que se encontraba a unos 5-6 metros de distancia en su moto NKD 125 y que escuchó un sonido en la llanta que, según él, indicaba que el accidente fue causado por un hueco. Agrega que Jonnathan conducía despacio debido al alto flujo vehicular y que llevaba casco.

Explica que decidió tomar las fotos porque había escuchado que los huecos en las vías son responsabilidad del estado y de la alcaldía. Procede a mostrar las fotografías, indicando que la moto quedó a unos tres metros del hueco y que tomó las imágenes con un celular. Asimismo, señala que se presentó a rendir declaración porque Jonnathan le pidió que colaborara, ya que tenía la intención de poner una demanda, y le sugirió ir a la notaría para hacer la declaración. El testigo asegura que hizo esta declaración libre y voluntariamente y que no recibió ninguna recompensa por su colaboración.

#### **Apoderada demandante procede**

La apoderada de la parte demandante procede a interrogar al testigo. El testigo señala que ayudó a Jonnathan porque llevaba un uniforme de otra empresa de reparto y que, cuando ocurrieron los hechos, no dudó en detenerse rápidamente. Agrega que recuerda que el incidente ocurrió con prisa y manifiesta que no notó signos de alicoramiento en Jonnathan.

**Procedo a interrogar.**

Procedo a interrogar al testigo. El testigo indica que esa era su ruta habitual para ir al trabajo y manifiesta que nunca había tenido un accidente en el lugar de los hechos, ya que lo común era esquivar los huecos. Además, señala que transitaba a una velocidad de entre 20 y 30 km/h. Menciona que no tomó capturas de pantalla del GPS que indiquen el lugar exacto del accidente, aparte de las fotos que están en el expediente, y admite que no tomó imágenes en las que se visualice la vía de manera completa.

### **Apoderada municipio Santiago de Cali**

La apoderada del municipio de Santiago de Cali pregunta, y el señor Jhon indica que desconoce el hecho por el cual no se llamó a tránsito.

- **Apoderada demandante Desiste del testimonio de Steven Fernando Quintero**
- **Apoderada del Municipio Santiago de Cali desiste del testimonio de MARIA ALEJANDRA RIVERA.**
- **RATIFICACIÓN DE CERTIFICADO LABORAL COORDINADORA TRIFIT S.A SEÑORA DIGNORA SANCHEZ.**

La señora Dignora se presenta como trabajadora independiente y menciona que su estado civil es unión libre. Además, manifiesta que no tiene vínculo con el demandante. Indica que su periodo de trabajo abarca desde enero de 2002 hasta julio de 2024. Asimismo, reconoce que la certificación laboral que se presentó fue de su autoría.

### **Apoderada parte demandante procede**

La apoderada de la parte demandante procede a preguntar sobre la relación de la tercerización, indicando que se trata de un contrato que maneja toda la parte operativa entre Trifit y Deprisa. Asimismo, menciona que el demandante prestaba servicios para Trifit como auxiliar de transporte.

### **Procedo a preguntar**

Procedo a preguntar, y la señora Dignora manifiesta que el contrato era a término inferior a un año y que se renovaba periódicamente con la misma frecuencia. Indica que no recuerda la fecha de terminación del contrato, ya que no se especifica en la certificación. Además, menciona que hasta su salida de la empresa el 12 de julio de 2024, el señor Johanatan estaba reubicado y seguía vinculado con la empresa.

- **INTERROGATORIO DE PARTE SEÑOR JOHATAN STIVEN DORADA**

Se presenta indica que esta trabajando en la actualidad en la misma empresa trifit, estado civil unión libre.

Procedo a interrogar al demandante

Procedo a interrogar al demandante, quien indica que tiene licencia de conducir desde los 16 años y que no tiene restricción para manejar con gafas. Manifiesta que nunca había transitado por la vía, ya que tomó una ruta alterna para evitar el trancón. Además, señala que no vio el hueco ni se percató de su existencia. Manifestó que al momento intentó maniobrar la moto, pero ya estaba en el hueco. También indica que era la primera vez que transitaba por el lugar.

Los demás sujetos procesales no hacen preguntas al demandante.

El despacho cierra el debate probatorio, y **corre traslado a las partes para presentar por escrito alegatos de conclusión en los 10 días siguientes.**

Se termina la audiencia.

La audiencia termino alrededor de las 12:20 AM.

**Tiempo invertido audiencia: 1h y 50 min**

**Tiempo invertido en informe: 1h min**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas Gracias por su gestión.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Andres Gonzalez Gutierrez**  
*Abogado Junior*

Email: [dgonzalez@gha.com.co](mailto:dgonzalez@gha.com.co) | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.